



Notario Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NÚMERO: 2014-09-01-06-P

**ESCRITURA PÚBLICA DEL
"CONSORCIO CBS ECUATORIANA"
QUE CELEBRAN CIPYA CÍA. LTDA.,
IMPORTACIONES Y
DISTRIBUCIONES BALABAR CÍA.
LTDA. Y EL SEÑOR JUAN
GUILLERMO STAEL DE LA CADENA.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

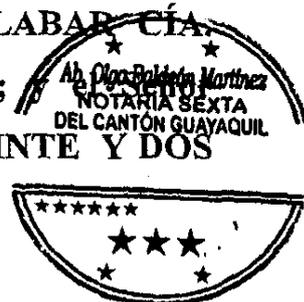
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: por una parte, comparece el señor **ALFONSO MIGUEL CELI ATALA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, q por sus propios y personales derechos, y por los que representa de la compañía **CIPYA CÍA. LTDA.**, en su calidad de Presidente, tal como consta de la copia del nombramiento que me presenta como habilitante y que será agregada a la matriz; por otra parte, el señor **ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación constructor, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CÍA. LTDA.**, en su calidad de Gerente, tal como consta de la copia del nombramiento que me presenta como habilitante y que será agregada a la matriz; y, finalmente, comparece el señor **JUAN GUILLERMO STAEL DE LA CADENA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, con



domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron las minutas del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente Constitución de Consorcio, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la Compañía CIPYA CÍA. LTDA debidamente representa por el Ingeniero Alfonso Miguel Celi Atala, y este último también por sus propios derechos; por otra parte la Compañía IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CÍA. LTDA., debidamente representada por el señor Alfredo Alberto Balboa Abarca, y este último también por sus propios derechos; y por otra parte el señor Juan Guillermo Stael De La Cadena, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, soltero y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Samborondón, Guayaquil y Cuenca, respectivamente, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** Los comparecientes, de mutuo acuerdo decidieron asociarse para la conformación de un Consorcio con la finalidad de realizar los trabajos de Explotación, Producción y Trituración de agregados pétreos, Explotación y producción de materiales de Relleno, Venta de materiales pétreos, Venta de piedra Caliza, venta de materiales de Relleno, Alquiler de maquinaria y equipos, Importación y venta de Maquinaria agrícola y de construcción, intermediación y venta de agregados pétreos y actividades de construcción en general.- **CLÁUSULA TERCERA.- CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO.-** La Compañía CIPYA CÍA. LTDA.,



debidamente representa por el Ingeniero Alfonso Miguel Celi Atala portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis nueve cuatro cero tres cinco dos (130694035-2), por otra parte la Compañía IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CÍA. LTDA. debidamente representada por el señor Alfredo Alberto Balboa Abarca, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho ocho nueve ocho cuatro dos dos (090889842-2); y por otra parte el Señor Juan Guillermo Stael De La Cadena, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero cinco siete nueve cero cuatro (170805790-4), manifiestan formalmente la **CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO** denominado **"CONSORCIO CBS ECUATORIANA"**, para: **"realizar los trabajos de Explotación, Producción y Trituración de agregados pétreos, Explotación y producción de materiales de Relleno, Venta de materiales pétreos, Venta de piedra Caliza, venta de materiales de Relleno, Alquiler de maquinaria y equipos, Importación y venta de Maquinaria agrícola y de construcción, intermediación y venta de agregados pétreos y actividades de construcción en general, y transporte de materiales"**, que se sujetará a las Leyes Ecuatorianas. La duración del consorcio será de cinco meses o el tiempo que sea necesario para los fines detallados anteriormente, lo cual será de común acuerdo entre las partes. Así mismo, declaran expresamente las partes son individual y solidariamente responsables del cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de los contratos, obligaciones y responsabilidades que el CONSORCIO adquiera.- **CLÁUSULA CUARTA.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.-** Las partes se obligan a participar en el Consorcio a constituirse, de acuerdo a los siguientes porcentajes: **la Compañía CIPYA CÍA. LTDA. con el TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (39%); la Compañía IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CÍA. LTDA. con el TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (39%);** **JUAN GUILLERMO STAEL DE LA CADENA con el VEINTE Y DOS**



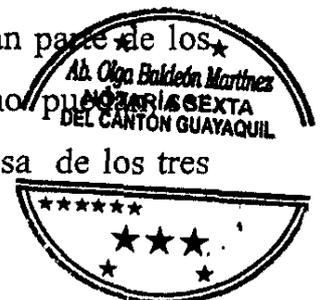
POR CIENTO (22%). Para un correcto manejo de los ingresos y gastos del Consorcio se abrirá una Cuenta Corriente exclusiva del Consorcio con la firma conjunta de al menos dos de los tres consorciados. Se establece el reparto mensual del setenta por ciento (70%) de utilidad del negocio en proporciones iguales a las establecidas anteriormente y una vez liquidados todos los gastos, y se provisionará el restante treinta por ciento (30%) de las utilidades en la cuenta del Consorcio, con la finalidad de cubrir gastos imprevistos, que se hubiesen efectivamente realizado para la conclusión del objeto del Consorcio, y aprobados por las tres partes, en caso de pérdida, igualmente se distribuirá por partes proporcionales. De común acuerdo se designa al Ingeniero **Alfonso Miguel Celi Atala**, como **PROCURADOR COMÚN Y REPRESENTANTE LEGAL** del Consorcio a constituirse, quien queda expresamente autorizado para suscribir los respectivos contratos y convenios para **“realizar los trabajos de Explotación, Producción y Trituración de agregados pétreos, Explotación y producción de materiales de Relleno, Venta de materiales pétreos, Venta de piedra Caliza, venta de materiales de Relleno, Alquiler de maquinaria y equipos, Importación y venta de Maquinaria agrícola y de construcción, intermediación y venta de agregados pétreos y actividades de construcción en general, y transporte de materiales”**. En caso de ser necesario se elaborará un estatuto del Consorcio en el que se determinará las reglas de su funcionamiento y del gobierno corporativo. Así mismo de común acuerdo se designa al señor **Alfredo Alberto Balboa Abarca** como Director o Representante Técnico del Consorcio.- **CLÁUSULA QUINTA.- RESPALDO PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO.-** Las partes comparecientes de común acuerdo y de manera expresa, aceptan brindar cooperación mutua, para: **“realizar los trabajos de Explotación, Producción y Trituración de agregados pétreos, Explotación y producción de materiales de Relleno, Venta de materiales pétreos, Venta de piedra Caliza, venta de materiales de Relleno, Alquiler de maquinaria y equipos, Importación y**



Notario Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

venta de Maquinaria agrícola y de construcción, intermediación y venta de agregados pétreos y actividades de construcción en general, y transporte de materiales". Así mismo, la Compañía IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CÍA. LTDA., debidamente representada por el señor Alfredo Alberto Balboa Abarca, se compromete a transferir a la cuenta del Consorcio, todos los valores recibidos por venta de materiales y/o activos, que se encontraren dentro de la cantera desde el uno de septiembre de dos mil catorce, que hayan sido facturados por su representada o por terceros bajo su administración, siendo responsable exclusivo por estos valores.- **CLÁUSULA SEXTA.- APORTACIONES DE LOS CONSORCIADOS.-** Los consorciados, convienen en aportar al consorcio con lo siguiente: Ingeniero Alfonso Miguel Celi Atala: una Excavadora Volvo EC210BLC año dos mil cinco, serie número catorce mil trescientos veintiocho (14328), una Excavadora Volvo EC240BLC año dos mil ocho, serie número doce mil novecientos cuarenta y nueve (12949) y ciento cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$104.000,00), en dividendos mensuales de acuerdo a la tabla adjunta.- Ingeniero Alfredo Balboa: una Trituradora Primaria Marca FACO, año dos mil cuatro, serie cien –sesenta – c (100-60-c); una Excavadora Caterpillar 329 año dos mil doce, serie OMNB01091; dos volquetas, una generador KHOLER 230 Kwa, serie 23or07d71; dos contenedores; equipamiento y mobiliario de oficina; un Tanque de Diesel.- Ingeniero Juan Stael: una Planta Trituradora Primaria Marca CEDARAPIDS, año dos mil seis , serie quince mil quinientos veintisiete (15527); un Generador, dos Motosoldadoras.- Los Consorciados, declaran bajo juramento que los activos que se aportarán al consorcio se encontrarán a título personal, o en su perjuicio se transferirán por ellos o por cuenta de ellos, libres de gravámenes, sin prendas, y que desde la conformación del consorcio, formarán parte de los activos del mismo, comprometiéndose a que dichos activos no serán vendidos ni retirados de la asociación sin la aprobación expresa de los tres



consorciados, siendo cada uno responsable económicamente y legalmente en el valor económico que cada activo representa como parte de su aportación dentro de la sociedad.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- COMPROMISO DE SOLIDARIDAD.**- Los comparecientes y quienes en el futuro se adhieran a este consorcio, se obligan en los términos aquí expresados a coadyuvar entre sí, de manera conjunta y solidaria el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se ofertará, uniendo experiencias, maquinaria de cada una de los asociados en este Consorcio, dentro de los términos y condiciones exigidos en la oferta antes señalada.- **CLÁUSULA OCTAVA.- ALCANCE DEL COMPROMISO DE ASOCIACIÓN.**- Los deberes y obligaciones de las partes que componen esta constitución de Consorcio, se limitarán al estricto cumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones constantes en las obligaciones y responsabilidades que adquiera el consorcio, y de conformidad con las normas estipuladas en Ley, reglamentos instructivos y normas internas; así como al Código Civil y a las leyes ecuatorianas en general.- **CLÁUSULA NOVENA.- LEY APLICABLE.**- El presente Compromiso de Consorcio está sujeto a las leyes de la República del Ecuador, Código Civil, Reglamentos y se atenderá a las estipulaciones que consten en el contrato a ser suscrito entre las partes.- **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.**- Todas las controversias que puedan surgir entre las partes, con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente compromiso, serán resueltas definitivamente de acuerdo con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de la Construcción de Guayaquil, por uno o más árbitros nombrados conforme a dicho Reglamento. El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Guayaquil y como derecho sustantivo se aplicará el Código Civil ecuatoriano. El idioma del arbitraje es el castellano.- Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben este Consorcio en unidad de acto.- Todos los gastos que sean necesarios para la plena validez de esta escritura, serán se cuenta de los socios, también por partes iguales.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391779887001
RAZON SOCIAL: CIPYA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CELI ATALA ALFONSO MIGUEL
CONTADOR: VEGA HERNANDEZ EFRAIN GUSTAVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/12/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 06/12/2010
FEC. INSCRIPCION: 13/01/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: CORDOVA Número: S/N Intersección:
 SALVADOR ALLENDE Edificio: CELI Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GRUTA DE LA VIRGEN PODEROSA Telefono
 Domicilio: 052638087

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: HAANDRADE

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 13/01/2011



Portoviejo, 01 de diciembre del 2010

Señor
Alfonso Hernán Cely Dávila
Ciudad.

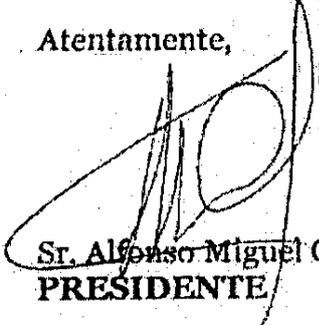


De mi consideración:

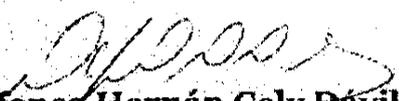
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas, resolvió designar a usted como **GERENTE** de la compañía **CIPYA CIA. LTDA.**, por un periodo de **CINCO AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

La compañía **CIPYA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública otorgada ante el Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, el 3 de marzo del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

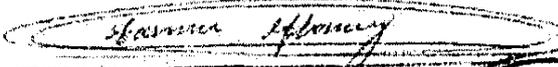
Atentamente,


Sr. Alfonso Miguel Celi Atala
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo.- Portoviejo


Sr. Alfonso Hernán Cely Dávila
C.C. 170440363-1
Nacionalidad. Ecuatoriana
Domicilio: Portoviejo

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Gerente
Con el N° 877 Repertorio N° 08
PORTOVIEJO, 14 Diciembre 2010


Ab. Carmen Chang Tejena ★
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
NOTARIA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAS



Guayaquil, 18 de agosto del 2014

Señor
ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo nuevamente a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por sí solo o conjuntamente con el Presidente de la compañía, de acuerdo como lo establece el artículo Décimo tercero de los Estatutos Sociales.

La compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 26 de agosto de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 05 de octubre de 1977.

Atentamente,


ALFONSO EUGENIO LEON GUIM
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.** y declaro que me posesiono en esta misma fecha, siendo de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con cédula de identidad No. 090889842-2.

Guayaquil, 18 de agosto del 2014.


ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA
GERENTE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.976
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.**, a favor de **ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA**, de fojas 33.849 a 33.851, Registro de Nombramientos número 10.933.

ORDEN: 39976



Guayaquil, 21 de agosto de 2014

REVISADO POR: *DL*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990329249001
RAZON SOCIAL: IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BALBOA ABARCA ALFREDO ALBERTO
CONTADOR: CAYETANO QUINDE DIANA CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/10/1977	FEC. CONSTITUCION:	05/10/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FEC. A DE ACTUALIZACION:	13/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TUNGURAHUA Número: 928
 Intersección: AGUIRRE - CLEMENTE BALEN Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO DE SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Teléfono Trabajo: 042369677 Fax: 042360807 Apertado Postal: 09015012 Celular: 0994201492 Email: balabarc@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 00	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Andrés Ernesto Herrera Ronquillo
 DELEGADO DEL P.E.T.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTAS DE EMISIÓN
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. B DE

Fecha y hora: 13/11/2013 15:43:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 009120240001
RAZON SOCIAL: IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 06/10/1977
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MINERALES NO METALICOS: PIEDRA CALIZA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Calle: NUEVE DE OCTUBRE Casa: TUNGURAHUA Número: 928 Intercación:
AGUIRRE - CLEMENTE BALLENTE PRENTE AL CENTRO DE SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Telefono:
Trabajo: 042369677 Fax: 042380607 Abogado: 09015012 Celular: 0994201482 Email: balabarc@hotmail.com

Andrés Ernesto R. ... Anquillo
DELEGADO E.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

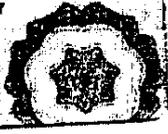
Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 87 Código Tributario del Ecuador) y me comprometo con la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: ACHTIBESD Lugar de emisión: GUAYACIL/AV. 6 DE Fecha y hora: 18/11/2013 16:43:33

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N.º 090889842-2

CEDULANTE
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BALBOA ABARCA
 ALFREDO ALBERTO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 2012-08-28
 XIM
 FECHA DE EMISIÓN 174-87-87
 NACIONALIDAD GUAYANESA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESION / OCUPIACION
 CONSTRUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BALBOA ABARCA ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ABARCA DE BALBOA ELENA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-08-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0069 0908898422
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BALBOA ABARCA ALFREDO ALBERTO

QUAYAR
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 GUAYACIL 8 DE OCTUBRE
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



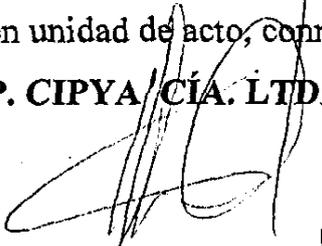


Notaría Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

estilo para la plena validez de este instrumento.- (firma ilegible).- **MIRIAN CELI ATALA.- MATRÍCULA ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CAP.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Es copia.- En consecuencia, los otorgantes se afirman en el contenido de las presentes minutas, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P. CIPYA / CÍA. LTDA. RUC: 1391779887001


ALFONSO MIGUEL CELI ATALA

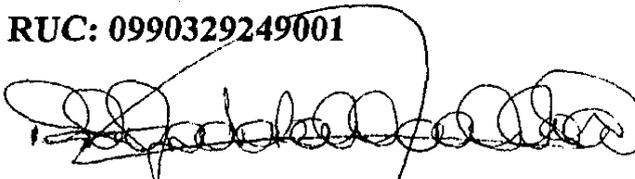
C.C.: 130694035-2 C.V.: 006-0083

ALFONSO MIGUEL CELI ATALA

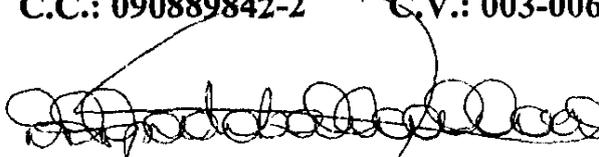
C.C.: 130694035-2 C.V.: 006-0083

P. IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CÍA. LTDA.

RUC: 0990329249001


ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA

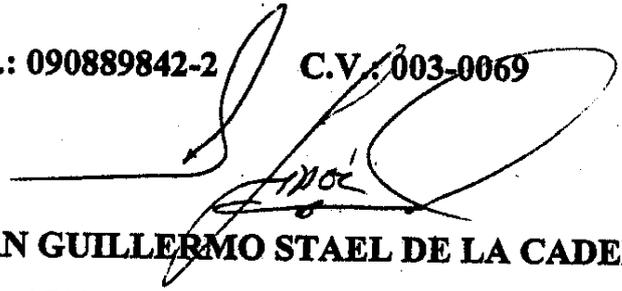
C.C.: 090889842-2 C.V.: 003-0069


ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA



C.C.: 090889842-2

C.V.: 003-0069



JUAN GUILLERMO STAEL DE LA CADENA

C.C.: 170805790-4

C.V.: 021-0250



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL “CONSORCIO CBS ECUATORIANA” QUE CELEBRAN CIPYA CÍA. LTDA., IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CÍA. LTDA. Y EL SEÑOR JUAN GUILLERMO STAEL DE LA CADENA**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: Comercio CBS Guayaquil		
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Samborombón	CIUDAD: Samborombón
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Samborombón	CIUDAD: Samborombón
PARROQUIA:	BARRIO: Samborombón	CIUDADELA: Urb. Isla Mocoli Dubai
CALLE: -X-	NÚMERO: 04	INTERSECCIÓN/MANZANA:
CONJUNTO: -X	BLOQUE: -X-	KM.: 1/2
CAMINO: -X-	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: -X-	OFICINA No.: 04
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: osca@wist+530@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: -X-
CELULAR: 0998420142	FAX: -X-	

REFERENCIA UBICACIÓN: Alado de Farmacia
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Alfonso Celi ATala
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 130694035-2

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Factura No. 002-001-005553795
 Autorización SRI: 1114456767
 Fecha de autorización: 19/03/2014
 Válida hasta: 19/03/2015
 Fecha de Emisión: 10/09/2014

No. de Control: 166772124-16
 Valor a pagar: 167.29
 Fecha de Vencimiento: 23/09/2014

CIÓN DEL CONSUMIDOR

TO: **1667721-3** CELI ATALA ALFONSO MIGUEL
 ico Eléctrico Nacional: **0981667721** Cédula / R.U.C.: 1306940352 Código Postal:
 erviceio: URB ISLA MOCOLI DUBAI SOLAR 04
 idigo: 3 01-39-005-1045 Tarifa: 205 Residencial (Baja Tensión-Trato propio) 10/09/2014
 Cantón - Parroquia: Guayas Samborombón Samborombón, Cabeecera Cantonal
 otificación: *Domicilio*

URACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

1105851-HEX-AM Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 09/09/2014 Hasta: 08/09/2014 Dias Facturados: 31 Tipo consumo: Leído
 encia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

LECTURAS				Valores	VALOR CONSUMO:	
cripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.		
	23136.00	22125.00	1010 kWh		124.03	
to Interno Transformador						
por la Tarifa de Energía de						
0.00						
					COMERCIALIZACION	124.03
					SUBSIDIO SOLIDARIO	1.41
					(V.A. 0%)	0.00
					SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	137.98
					SERV ALUM PUB	16.57
					SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	16.57
					TOTAL SE Y AP (1):	154.55

Factura No. 002-001-005553795
 Autorización SRI: 1114456767
 Fecha de autorización: 19/03/2014
 Válida hasta: 19/03/2015
 Fecha de Emisión: 10/09/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: **1667721-3** Cédula / R.U.C.: 1306940352
 CELI ATALA ALFONSO MIGUEL
 No. de Control: 166772124-16
 Dirección servicio:
 URB ISLA MOCOLI DUBAI SOLAR 04

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

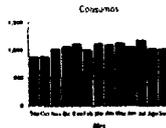
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.70
TASA RECOLECCIÓN BAS	Ordenanza Municipal	11.04
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		12.74

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	154.55
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	12.74
TOTAL (1 + 2 + 3):	167.29

Pagar hasta: 23/09/2014

DRES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
ALORES PENDIENTES (2):	0.00

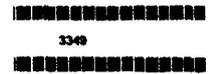


Este código de barras corresponde al consumo de energía eléctrica en kWh.

Página 2

Página 2

Factura No. 002-001-005553795 SUMINISTRO: **1667721-3**
 Autorización SRI: 1114456767 CELI ATALA ALFONSO MIGUEL
 Fecha de autorizac: 19/03/2014
 Válida hasta: 19/03/2015 No. de Control: 166772124-16
 Valor a pagar: 167.29



3349

Guayaquil, 18 de agosto del 2014

Señor
ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA
Ciudad.-

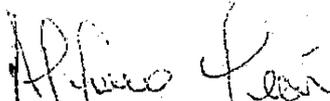
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo nuevamente a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por sí solo o conjuntamente con el Presidente de la compañía, de acuerdo como lo establece el artículo Décimo tercero de los Estatutos Sociales.

La compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 26 de agosto de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 05 de octubre de 1977.

Atentamente,


ALFONSO EUGENIO LEON GUIM
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.** y declaro que me posesiono en esta misma fecha, siendo de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con cédula de identidad No. 090889842-2.

Guayaquil, 18 de agosto del 2014.


ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA
GERENTE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.976
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA, LTDA.**, a favor de **ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA**, de fojas 33.849 a 33.851, Registro de Nombramientos número 10.933.

ORDEN: 39976

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 21 de agosto de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *DL*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.